



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnaiz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion. francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

## PARTE OFICIAL.

Negociado 12.=Anuncio.=Número 226.

Provisorato y Vicariato general del Arzobispado de Burgos.=He de merecer á V. S. tenga la bondad de mandar insertar en el boletín oficial de esta redaccion, el anuncio siguiente.=Quien quisiere comprar una casa sita en la plaza del mercado mayor de esta ciudad, con soporal al mediodia, n.º 6 nuevo, que fue propia de D. Vicente de la Moneda, y hoy habita Manuela Ojeda, concurrá el dia 5 del próximo mayo y hora de las 10 de su mañana á la sala de la Audiencia del Palacio arzobispal, en que se verificará el remate ante el Sr. Gobernador Provisor y Vicario general de este Arzobispado, quien en este intermedio instruirá á los licitadores que se le presenten de lo que deseen saber para la seguridad de su compra. Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos Abril 5 de 1843.=Felipe Bentrosa.=Sr. Gefe político de esta Ciudad y Provincia.=Gobierno político de Burgos. Insertése.=Nieto.

Número 227.=Suscripcion autorizada por S. A. el Regente del Reino para la ereccion de un monumento en la plaza publica de la villa de Roa, á la memoria del malogrado General D. Juan Martin, el Empecinado.

Rs. vn.

El Sr. Gefe, Secretario y oficiales del Gobierno político de Vizcaya	100
La Excm. Diputacion provincial de id.	500
El Excmo. Ayuntamiento constitucional de Bilbao	200
El Alcalde constitucional de Marquina, D. Tomás de Ibazeta	20

Rs. vn. 820

Burgos 6 de Abril de 1843.=José Nieto.

Número 174 Los Señores del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Roa.

Hacen saber: que las relaciones presentadas por los vecinos, Nacionales, y comprometidos que á continuacion se espresan, se hallan tasadas en la forma siguiente.

Simon Tigero, por edificios	21730
Por ganados	1200
Por muebles	15664
Mateo Escribano, por muebles	1213
D. Robustiano Ortigüela, por edificios	7500
Felix Lorenzo, por edificios	1848
Por muebles	2325
Antonio Tobar, por muebles	574

Agustin Miravalles, por muebles	5367
Zacarias Esteban, por muebles	2689
Frutos Bueno, por muebles	1734
Aniceto Garcia, por edificios	9848
Muebles	16195
Celestino Caballero, por muebles	1070
Justo de la Hoz, por edificios	7000
Muebles	726
Pedro Aita, por edificios	400
Muebles	1000
Antolin Trimiño, por edificios	3645
Muebles	11934
Juan Cabrestero, por edificios	101
Muebles	642
Florencio Murga, por muebles	1830
Toribio Miravalles, por muebles	818
Felix Miravalles, por ganado	490
Muebles	1111
Patricio Perez, por muebles	1050
Braulio Casiu, por edificios	8996
Muebles	20120
Ignacio Margañon, por edificios	4100
Muebles	456
Dionisio Páramo, por edificios	1000
Muebles	1673
Bruno Tobar, por edificios	2475
Muebles	1424
Domingo de Anton, por edificios	19433
Caballeria	700
Muebles	11355
Celestino Tobar, por muebles	760
Julian de la Fuente, por muebles	963
Henrique Gonzalez, por edificios	2918
Muebles	1534
Francisco Santiago Perez, por muebles	12840
Felipe Moreno, por edificio	504
Muebles	3391
Francisco Mansilla, por edificios	4892
Muebles	4041
Julian Jimeno, por muebles	327
Dinero	73
Domingo Hernandez, por muebles	370
Casimiro Bueno, por edificios	1680
Muebles	1078
Antonino Sainz, por edificios	16576
Muebles	4134
Sotero Zapatero, por edificios	10250
Muebles	370
Miguel Esteban, por muebles	855
Antonino Izquierdo, por edificios	13340
Muebles	12819
Francisco Gonzalez, por muebles	9995
Nicolás Gonzalez, por edificio	2030
Muebles	8214
Alonso Garcia, por edificios	3000

Muebles	711	Muebles	3948
Micaela Cabrestero, por edificios	1553	Dinero	600
Muebles	1753	Angel de la Puebla, por muebles	388
D. Andres Gonzalez Riaza, por edificios	11842	Blas Pascual, por edificios	3736
Muebles	9381	Muebles	1075
D. Bernardo de Olavarría, por edificios	32600	Marta Miguel, por muebles	2518
Muebles	19529	Caballo	400
En dinero	10000	Doña Juliana de la Fuente, por muebles	6648
Un caballo	1500	Maria Gerónimo, por muebles	800
Romualdo Casado, por edificio	7853	Dionisia de la Hoz, por edificios	1113
Ganado	1000	Muebles	1470
Muebles	4575	D. Genaro Rodriguez Marroquin, por muebles	6757
Ermenegildo Calbo, por edificios	1000	D. Angel Ramon Muro, por muebles	5300
Muebles	1861	Dinero	4860
Mariano Estevan, por edificios	9632	José Palomo, por edificio	2970
Francisco Arroutes, por edificios	6000	Muebles	900
Muebles	1040	D. Valentin Garcia, por edificios	1280
Pedro Diez, por muebles	968	Muebles	872
Roman Cain, por muebles	4886	Josefa Cabia, por edificio	257
Felix Izquierdo, por muebles	768	Muebles	155
Dinero	3300	Vicenta Tudela por edificios	230
Dionisio Rodriguez, por muebles	2152	Muebles	41
Fernando Arroyo, por muebles	2521	Pio Bueno, por muebles	93
Felix Páramo, por edificios	2200	Maria Nieves Arranz por edificios	3711
Muebles	8117	Ganados	120
Metálico	3140	Muebles	1050
Caballos	850	Tomas Estevan, por edificios	2332
Procesio Moreno, por muebles	2693	Muebles	469
Caballo	220	Dinero	560
Dinero	500	Policarpo Miguel, por edificio	10
D. Juan Antonio Hernando, por muebles	5484	Muebles	126
Marcelo Pascual, por edificios	12160	Doña Manuela Criales, por edificios	3280
Muebles	5484	Muebles	1861
Metálico	1980	Ciriaco Estevan, por edificios	192
Ildefonso Cain, por muebles	29399	Muebles	322
Dinero	6000	Dinero	66
D. Remigio Salomon, por muebles	11984	Maria Velasco, por edificios	2652
Dinero	12330	Roque Margañon, por edificio	160
Blas Garcia, por edificios	17562	Muebles	113
Muebles	19101	Antonia Andrada, por edificio	420
Dinero	3650	Muebles	142
Santiago Zorrilla, por edificios	50303	Gregorio de la Fuente, por edificios	10320
Muebles	21449	Ganados	300
Dinero	4660	Muebles	4111
D. José Nieto, por edificios	142, 246	Dinero	1200
Muebles	71947	D. Eugenio Roldan, por muebles	3960
Policarpo Zorrilla, por edificios	12160	Dinero	22
Muebles	4531	Manuel Machin, por edificios	2490
D. Manuel Chico, por edificios	68130	Ganados	60
Muebles	47210	Muebles	942
Caballo	1500	Martina Estevan, por edificio	1400
Dinero	5700	Muebles	2740
Felix Gomez, por edificios	18603	Dinero	180
Muebles	23203	Juan Moradero, por edificio	1367
Caballo	600	Muebles	838
Dinero	4000	Ganado	20
Julian de Anton, por muebles	55168	Dinero perteneciente a la villa y contingentes es-	
Caballeria	700	traido de la casa de D. Eugenio Roldan	610
Dinero	5400	Diego de Anton, por edificios	2200
Francisco de la Hoz, por edificio	9710	Muebles	821
Muebles	12040	Y para que el público se entere y pueda reclamar	
Manuel Diez Laredo, por edificios	4028	presentar las relaciones que tengan por oportuno, se fijará	
Patricio y Manuel Pascual, por edificios	11322	en los sitios públicos y de costumbre de esta villa de	
Hospital de S. Juan de esta villa, por el edificio	50000	Roa, y marzo 1.º de 1843.—Marcelo Pascual, presidente.	
Muebles	59698	Por su mandado, Santiago Zorrilla.	
Escuela y pósitos, por el edificio	45000	Diligencia de desfijacion. Certifico yo el Secretario	
Granos	5160	ayuntamiento, que este expediente ha estado fijado en los	
Iglesia-Colegial	94200	sitios públicos por el término de ocho dias, el que se desfijado	
Muebles	11350	en este dia ocho de marzo del corriente año, para que conste lo	
Pedro Estevan Fuente, por edificio	1500	diligencia y firmo con los SS. ayuntamiento.—Anton.—Machin.—Garcia.—Miguel—	
Muebles	498	Pascual.—Pablos.—Srio., Santiago Zorrilla.	
Felix Garcia, por edificio	10500		

Se  
1843  
febre  
efecto  
pérdi  
ningu  
con f  
cion  
maro  
cuál.  
Srio.  
Ce  
const  
de la  
de la  
clam  
Ig  
que  
ning  
Marz  
Pasc  
Srio.  
Au  
rior  
dar  
firm  
1843  
nuel  
go d  
In  
cial  
19 d  
E  
con  
A  
el Re  
que  
mera  
gund  
habi  
esta  
sirva  
la m  
que  
dos,  
K  
mien  
da P  
N  
E  
de A  
ca la  
truid  
sum  
redu  
libra  
conf  
ral,  
reale  
disp  
dand  
cia d  
su c  
cede  
pare  
á la

3948 Sesión pública. En la villa de Roa á 9 de marzo de  
600 1843, en virtud de lo mandado en providencia de 28 de  
388 febrero último, se reunieron los SS. de ayuntamiento á  
3733 efecto de celebrar la sesión pública, y habiéndose leído las  
1075 pérdidas que cada individuo tiene marcadas, no hubo  
2518 ninguna reclamación mas que las que hizo Diego Anton,  
400 con fecha de febrero del corriente, presentando su rela-  
6648 ción de pérdidas, que se unirá á este expediente, y lo fir-  
80 maron los SS. de ayuntamiento de que certifico. = Pas-  
1131 cual. = Machin. = Pablos. = Policarpo Miguel. = Garcia. =  
1470 Srio., Santiago Zorrilla.

6757 Certificación. Certificamos, los SS. del Ayuntamiento  
5300 constitucional de esta villa, que para la indemnización  
486 de las pérdidas sufridas en la misma, por las invasiones  
297 de las facciones, no hay persona alguna contra quien re-  
9 clamar en particular.

1289 Igualmente certificamos que ningun individuo de los  
872 que han sufrido pérdidas no han sido indemnizados por  
257 ningun concepto, y para que conste lo firmamos en Roa.  
155 Marzo 10 de 1843. = Diego de Anton. = Manuel Machin. =  
230 Pascual. = Aniceto Garcia. = Ramon Pablos. = Miguel. =  
41 Srio., Santiago Zorrilla.

93 Auto. Remítanse estas diligencias al Sr. Gefe supe-  
3711 rior político de la provincia, á fin de que se sirva man-  
120 dar se inserte en el boletín oficial. Así lo mandaron y  
1050 firmaron los SS. de ayuntamiento. Roa Marzo 12 de  
2332 1843 de que certifico. = Aniceto Garcia. = Pascual. = Ma-  
469 nuel Machin. = Ramon Pablos. = Policarpo Miguel. = Die-  
560 go de Anton. = Srio., Santiago Zorrilla.

10 Insertense las anteriores diligencias en el boletín ofi-  
126 cial de la provincia para su mayor publicidad. Burgos  
3280 19 de Marzo de 1843. = Nieto.

1861 Negociado general. = Anuncio. = Número 234.

192 El Ayuntamiento Constitucional de Roa me dirigió  
322 con fecha 7 del actual la comunicación siguiente.

66 «A solicitud de este Ayuntamiento Constitucional S. A.  
2652 el Regente del Reino ha concedido á esta villa dos ferias,  
160 que se celebrarán en los dias 3, 4, 5, y 6 de Mayo la pri-  
113 mera; en los dias 16, 17, 18, y 19 de Setiembre la se-  
420 gunda; y para que llegue á conocimiento del público y  
142 habitantes de la Provincia del digno mando de V. S.,  
10320 esta Corporación ha acordado oficiar á V. S. para que se  
300 sirva insertarlo en el Boletín oficial de la Provincia para  
4111 la mayor publicidad; haciendo saber igualmente que las  
1200 que tendrán lugar en el presente año y dias menciona-  
396 dos, serán libres del pago de todo género de derechos.»

22 Y condescendiendo con los deseos de dicho Ayunta-  
249 miento, se inserta en este periódico oficial para la debi-  
60 da publicidad. Burgos 10 de Abril de 1843. = José Nieto.

942 Número 217. INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

1400 El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho  
274 de Hacienda con fecha 30 de Marzo último me comuni-  
18 ca la orden siguiente.

36 «Enterado el Regente del Reino del expediente ins-  
83 truido para demostrar la necesidad de facilitar los con-  
20 sumos de cigarros habanos Peninsulares y el medio de  
616 reducir sin quebranto el excesivo precio de sesenta reales  
2200 libra que se halle establecido, ha tenido á bien mandar  
82 conformándose con lo propuesto por la Contaduría gene-  
reclamar ral, que se expendan dichos cigarros á cuarenta y ocho  
o, se fija reales libra ó sea ocho mrs. cada uno; anunciándose esta  
a villa disposición al público por los Boletines oficiales y cui-  
preside dando V. S. que se halle abastecida sin escasez la provin-  
retario cia de esta labor. De orden de S. A. lo digo á V. S. para  
do en su cumplimiento dando cuenta de haberlo tenido.»

que se Y en cumplimiento de lo mandado en la orden pre-  
e año, cedente, he dispuesto su inserción en el Boletín oficial  
SS. para noticia de los pueblos de la provincia, con encargo  
Miguel, á las justicias la den publicidad en los términos de cos-

tumbre. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 2 de  
Abril de 1843. = José Senés. = Sres. Alcaldes y Ayunta-  
mientos de los pueblos de la provincia.

Capitanía general del Undécimo distrito.

Segun oficio del Sr. habilitado de la clase de retira-  
dos en esta Provincia D. Francisco Rodriguez Calonge  
de 1.º del actual, únicamente se han recibido de la Teso-  
rería de rentas de la Provincia por cuenta de la paga del  
mes de Mayo del año proximo pasado, la cantidad de  
4000 rs., no habiéndose hecho la distribución de ellos se-  
gun el mismo indica, hasta tanto que se complete una  
mensualidad para toda la clase.

Y de orden del Excmo. Sr. Capitan General de este  
Distrito, se inserta en este periódico oficial á fin de que  
llegue á conocimiento de todos los individuos á quienes  
pueda interesar esta noticia. Dios guarde á V. muchos  
años. Burgos 2 de Abril de 1843. = El Brigadier Gefe de  
E. M., Valentin Cañedo.

## AVISOS.

Número 223. Administración principal de Bienes  
Nacionales de la Provincia.

Se ha solicitado la tasación de las fincas que á conti-  
nuación se dirán.

Monasterio de Santa Maria de Rioseco.

Diez y ocho prados y 20 tierras de 12 fanegas, 8 ce-  
lemines de 1.ª calidad, 4 fanegas, 5 celemines de 2.ª y 7  
fanegas de 3.ª y un sitio de casa, cuyas fincas existen en  
término del pueblo de Villamediana y pertenecieron al  
citado monasterio; producen en renta 383 rs.: han sido  
tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y  
19 de la instrucción de 1.º de marzo de 1836 en 9,510 rs.  
y capitalizadas segun las bases establecidas en reales ór-  
denes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837  
en 11,490 rs. 6 mrs.: no se hallan afectas á carga alguna  
ni tampoco hay escritura de arriendo y siguen por la  
tácita.

Monasterio de San Pedro Cardaña.

Catorce tierras de 3 cuarteros de 1.ª calidad, 27 obra-  
das de 2.ª y 25 de 3.ª, un prado de 7 carros de yerba y  
una viña á los Majuelos de 12 obreros de 1.ª calidad, que  
en término del pueblo de Rezmondo pertenecieron al ci-  
tado monasterio; producen en renta 14 fanegas de pan  
mediado; han sido capitalizadas en 9,938 rs. 18 mrs. y  
tasadas en 10,980 rs.: tienen escritura de arriendo que  
vencerá en marzo de 1848: no se hallan afectas á carga  
alguna.

Monasterio de Santa Maria la Real de Aguilar.

Seis tierras de 25 fanegas de 2.ª calidad y una fanega  
de 3.ª, que en término del pueblo de Villasilos perte-  
necieron á dicho monasterio; producen en renta 52 fanegas  
de pan mediado; han sido tasadas en 10,174 rs. y capita-  
lizadas en 36,913 rs. 24 mrs.: no se hallan afectas á car-  
ga alguna ni tampoco hay escritura de arriendo y siguen  
por la tácita.

Convento de San Francisco de Miranda.

Dos heredades y un terreno inculto de 2 fanegas de  
1.ª calidad, 4 fanegas de 2.ª y 6 fanegas de 3.ª y una  
cueva en mal estado, cuyas fincas existen en término de  
la villa de Miranda y pertenecieron al citado convento;  
producen en renta 9 fanegas, 6 celemines de trigo; han  
sido capitalizadas en 8,276 rs. 15 mrs. y tasadas en 1,000  
rs.: no se hallan afectas á carga alguna; tienen escritura  
por 9 años que principiaron en 1839.

Monasterio de Obarenes.

Una casa, dos heras trilladeras de 3 celemines de 2.ª

calidad, una huerta de 2 fanegas de 2.<sup>a</sup>, cercada de cantos y matas y 29 heredades de 7 fanegas de 2.<sup>a</sup> y 42 fanegas, 3 celemines de 3.<sup>a</sup> que en término del pueblo de Bugedo Caudepajares pertenecieron á dicho monasterio: producen en renta 30 fanegas de pan mediado: han sido capitalizadas en 21,300 rs. y tasadas en 23,800 rs.: no se hallan afectas á carga alguna, ni tampoco hay escritura de arriendo y siguen por la tática. Burgos 5 de abril de 1843. = Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

Número 224. Fincas que en esta capital han de subastarse el dia 22 del próximo mes de mayo en las casas consistoriales desde las diez de la mañana en adelante.

*Monasterio de S. Norberto de Salamanca.*

Un terreno y algunas ruinas de un Molino harinero en el pueblo de Valbás y su término de Enar, que perteneció á dicho Monasterio: surca por solano con otra de Francisco Hernando, y por los demas aires egidos conegiles. No produce renta alguna y por esta razón no se puede capitalizar; ha sido tasado con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1836, en 2200 rs.

En el mismo dia y á la misma hora se subastarán en esta capital y en la del Reino.

*Convento de S. Francisco de Briviesca.*

El bosque, huerta y corral que en la villa de Briviesca, perteneció á dicho convento; se compone de 22 fanegas 4 celemines de 1.<sup>a</sup> calidad y 7 fanegas, 3 celemines de 3.<sup>a</sup> con diferentes árboles frutales y silbestres; produce en renta 320 rs. y ha sido capitalizado segun las bases establecidas en Reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837, en 9600 rs. y tasado en 42,396 rs. Burgos 5 de Abril de 1843. = Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

*Número 225. Bienes del Clero Secular.*

Fincas que en esta capital han de subastarse el dia 16 de mayo próximo en las casas consistoriales desde las 10 de la mañana en adelante.

Una casa en la calle de la Paloma de esta ciudad señalada con el número 61, que lleva en renta D. Tomás Marras y perteneció al cabildo catedral de la misma: produce 570 rs. de renta: ha sido capitalizada segun las bases establecidas en reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837, en 12,825 rs. y tasada con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1836 en 14,900 rs.: tiene escritura de arriendo que vencerá en San Juan de Navidad de 1848. El pago del remate se verificará en 20 plazos iguales á dinero metálico: los cristales existentes en dicha casa son del inquilino.

Otra casa en la plazuela de Sarmental, número 46, que habita D. Manuel Cardenal, y perteneció á dicho cabildo: produce en renta 400 rs.: ha sido capitalizada en 9,000 rs. y tasada en 19,000 rs.: tiene contrasí esta casa un censo de 8,996 rs. 18 mrs. de capital al rédito de uno y medio por 100 en favor de la obra-pia de Doña Maria Ana Calderon de patronato de dicho cabildo: no tiene escritura de arriendo y si un convenio vitalicio entre el inquilino y el citado cabildo que queda sin efecto, segun órdenes comunicadas por la superioridad. Los cristales en ella existentes son del inquilino que la habita. El pago del remate se hará en iguales términos que la anterior.

Por una equivocacion involuntaria padecida al anunciar la tasacion de esta casa número 46, el cual se halla inserta en el boletin de la provincia de 24 del pasado marzo, se dijo que producía en renta 950 rs. en lugar de haber puesto los 400 rs. que es la verdadera cantidad que

paga por ella el inquilino, pues se tomó la renta que graduaron los peritos tasadores en vez de ser los citados 400 rs. Lo que se advierte á los interesados que han presentado el memorial de conformidad para que les sirva de gobierno. Burgos 5 de abril de 1843. = Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

Partidos	Prigo		Blanco		Cebada		Centeno		Corno		Avena		Habas		Yeros		Tijos		Garbanzos		Alubias		Lentejas		Aceite		Arroz		Vino						
	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.	rs.	vn.					
Arandilla			34	36			21	23	21	23	28	30	17	18																					
Belorado																																			
Briviesca			30	31	30	31	19	20	24	26	24	26	15	17																					
Burgos			32	34	33	34	28	29	19	20	24	26	27	28	12	13																			
Lerma																																			
Melgar			32				31		21		24		24																						
Miranda			35				36		19		27		29																						
Roa			35				35		21		21		26																						
Salas			29				31		21		21		21																						
Sedano			29				30		21		21		21																						
Villadiego			37	32					18	21	23	25																							
Villarcayo			32	33					20	22	24	26																							

Burgos 20 de Marzo de 1843.

Estado demostrativo de los precios á que han corrido los cereales y líquidos en los mercados de la Provincia durante todo el mes de Febrero último segun las noticias que se han recibido de los partidos. **ESPECIES.** Precio de cada fanega.

*Tesoreria de Cruzada de Osma.*

N.º 231. Próximo ya el dia en que segun el Reglamento vigente de Cruzada, deben hallarse reunidos en esta Administracion-Tesoreria de mi cargo, todos los sumarios sobrantes de la última predicacion de 1842, y no pudiendo disimular la mas leve falta en el cumplimiento de este deber, me dirijo á todos los Ayuntamientos constitucionales de este obispado de Osma, que no hayan restituido los existentes en su poder como sobrantes de la citada predicacion, para que en el improrogable término de un mes, se presenten en esta oficina con aquel número; en inteligencia que pasado el 30 de abril no habrá despues lugar á su admision. Lo que anuncio en el boletin oficial de la provincia de Burgos para que no se alegue ignorancia. Burgo de Osma 31 de marzo de 1843. = Antonio de Santiyan Carlos.